



BASES del CONCURSO CARTELES FIESTAS de ALSASUA 2023

MODALIDAD INFANTIL

Esta modalidad elegirá el cartel que será la contraportada del programa de fiestas.

1. Tema: Fiestas de Alsasua 2023
2. Dirigido al Alumnado de primaria, 1º y 2º de la E.S.O. de los centros escolares de Alsasua.
3. Formato: A3 vertical (a poder se en cartulina). Los materiales empleados serán libres.
4. El texto que obligatoriamente deberá incluirse en el cartel será:
ALTSASUKO FESTAK 2023 /FIESTAS DE ALSASUA 2023.
5. Presentación:
 - 5.1. Plazo: 16 de junio de 2023 a las 14.00h en el Centro Cultural Iortia.
 - 5.1.1. Detrás de cada cartel se adjuntará un sobre cerrado con la siguiente información:
Nombre y apellidos, edad, dirección, teléfono, centro en el que estudia y curso escolar que realiza. También se indicará que concurre a la modalidad infantil.
6. Premio: Un lote de material de dibujo y 60€ en metálico.
7. El cartel ganador será la contraportada del programa de Fiestas y pasará a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de ALSASUA. Así, el Ayuntamiento podrá efectuar en todo momento cuantas reproducciones litográficas o de otro tipo precise para su libre uso, sin que sus autores puedan efectuar reclamación alguna. Mediante el premio, el Ayuntamiento adquiere, en exclusiva, la propiedad del cartel y todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra para su explotación comercial. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión *on-line* de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.
8. Jurado: Presidido por Alcaldía o un corporativo en quien delegue, y cuatro profesionales de las artes plásticas y visuales a determinar por la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Comisión de Cultura.

MODALIDAD ADULTA

El concurso tiene como objetivo elegir el cartel oficial de las fiestas de ALSASUA 2023.

1. Tema: Fiestas de ALSASUA 2023.
2. Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, pudiendo presentar un máximo de 2 obras, con la condición de que sean obras originales. Serán descalificadas las obras que, en parte o en todo, supongan plagio de fotografías, carteles, pinturas, etc. publicadas en cualquier modalidad.
3. Texto obligatorio: ALTSASUKO FESTAK 2023/FIESTAS DE ALSASUA 2023
4. Procedimiento de ejecución de las obras es libre. Si el ganador/a empleo técnicas multimedia, el Ayuntamiento podrá solicitar en un disquete una copia de la obra ganadora en formato CDR (corel Draw)
5. Tamaño de las obras: podrá ser DIN A3 (42 x 29,7) o tamaño 70 cm. de alto x 50 cm. de ancho. El cartel se presentará montado sobre soporte rígido.
6. Plazo y lugar de presentación: Antes de las 14.00h del 16 de junio en el Centro Cultural Iortia (travesía frontón 5, 31.800 Alsasua).
7. Los carteles se presentaran sin firma y bajo un lema. En un sobre cerrado se incluirán los datos personales del autor/a (nombre apellidos, domicilio, residencia, tfn). En su exterior así como en el reverso del cartel se pondrá el lema de referencia.
8. Una vez finalizado el concurso y al amparo de lo previsto en la base 14º, los concursantes dispondrán de un mes para retirar los carteles, excepto los premiados, si los hubiere, que quedarán en propiedad municipal, entendiéndose que renuncian a ellos, perdiendo todo derecho o reclamación o indemnización. Los gastos de envío y devolución de los carteles serán por cuenta de las y los concursantes.
9. El jurado calificador lo formarán:
 - 9.1. Presidente: Alcaldía o un corporativo/a en quien delegue.



- 9.2. Jurado: cuatro personas cualificadas en artes plásticas- visuales a designar por la comisión de Gobierno del Ayuntamiento de ALSASUA, a propuesta de la Comisión de Cultura.
- 9.3. Las y los miembros del Jurado y sus familias directas no podrán tomar parte en el concurso.
10. El jurado procederá a la selección de un máximo de tres carteles finalistas, entre todos los carteles a concurso en las dos modalidades. A continuación se abrirá un periodo de participación ciudadana, del 17 al 23 de julio, mediante votación individual de forma que el cartel más votado por la ciudadanía sea el ganador del Concurso. Se habilitaran los siguientes sistemas de votación para que puedan votar todas las personas mayores de 16 años empadronadas que lo deseen:
- √ -vía presencial: de 10:00-14:00 en el Centro cultural Iortia.
 - √ -en la página web del Ayuntamiento: www.altsasu.net
- Cada persona podrá emitir un único voto y en el momento de la votación deberá indicar su DNI o documento acreditativo similar.
11. Premio de 600€. A esta cantidad se le aplicará la retención que procedan en concepto de I.R.P.F.(20%). El jurado calificador podrá declarar desierto el premio.
12. La portada ganadora pasará a ser propiedad exclusiva del Ayuntamiento de ALSASUA. Así, el Ayuntamiento podrá efectuar en todo momento cuantas reproducciones litográficas o de otro tipo precise para su libre uso, sin que sus autores puedan efectuar reclamación alguna. Mediante el premio, el Ayuntamiento adquiere, en exclusiva, la propiedad del cartel y todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra para su explotación comercial. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión *on-line* de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet.
13. El ayuntamiento de ALSASUA se reserva el derecho de organizar una exposición pública con todos los carteles concursantes, en el local, fechas y horario que oportunamente serán anunciados. En este supuesto, la devolución de los carteles se efectuará en el plazo de un mes de la clausura de dicha exposición.
14. Las y los concursantes, en su condición de tales, aceptan en su integridad las presentes bases.